



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
LA DORADA- CALDAS.**

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

**Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REMASTE
ART. 450 C.G.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

AVISA

Que en el proceso **EJECUTIVO MIXTO**, radicado **17380 40 89 005 2016 00091 00** donde aparece como demandante el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** y demandada **ANA DEICY PALACIO TRIANA**, mediante auto del 26 de mayo del año en curso, se ha señalado el **día 12 de JULIO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE**, del bien inmueble bien inmueble que a continuación se describe.

“Lote terreno junto con la vivienda en él construida, ubicado en la carrera 11 número 17 34 del barrio El Cabrero de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 106 111, de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Dorada, con una cabida aproximada de 400 metros, cuyos linderos son los siguientes: por el **ORIENTE**: con MARIELA DE AQUIMIN en diez (10) metros, por el **OCCIDENTE**: con la carrera 11 vía pública en extensión de diez (10) metros, por el **NORTE**: Con mejoras del municipio en cuarenta (40) metros, y por el **SUR**: con mejoras de CELIA DAZA DE ANGULO en extensión de cuarenta (40) metros, vivienda construida en ladrillo, techos de Eternit, con sala comedor, cinco (5) alcobas y dos (2) baños, y demás características que se encuentran determinadas en la diligencia de secuestro.”

El inmueble se encuentra avaluado en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$254.190.254.00)** y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, equivalente a **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$177.933.175.00)**, previa consignación del cuarenta (\$40%) del avalúo, es decir la suma de **CIENTO UN MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**

CIEN PESOS (\$101.676.100.00). La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

Conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, el aviso será publicado el día domingo en un diario de amplia circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con diez (10) de antelación a la fecha del remate. Suministra información acerca del inmueble el señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, teléfono 3148967177.

La postura deberá ser enviada al correo institucional apinzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados y, una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

Para su publicación se expide el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc